



Sunchales, 20 de julio de 2022.

DECRETO N° 3 1 5 3 / 2 2

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2569/16 y los Decretos N° 2718/16, N° 2774/19, N° 3028/21, N° 3097/22 y N° 3117/22 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2569/16 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", interviniendo en 190 cuadras de la ciudad mediante la repavimentación de la carpeta de rodamiento.-

Que mediante el Decreto N° 2718/16 se estableció un régimen tributario de contribución de mejoras para aquellas calles integrantes de la denominada "Primera Etapa Sector N° 1, N° 2 y N° 3" del Plan de mención.-

Que a través de los Decretos N° 2774/19 y N° 3028/21 se llamó a licitación pública para la ejecución de pavimento rígido y pavimento asfáltico en caliente sobre base granular, para la mencionada "Primera Etapa Sectores N° 1, N° 2 y N° 3".-

Que por Decreto N° 3097/22 se llamó a licitación pública para la ejecución de carpeta asfáltica caliente que habían quedado pendiente de ejecución en las referidas etapas.-

Que por Decreto N° 3117/22 se determinó un régimen tributario de contribución de mejoras para aquellas calles integrantes de la denominada "Etapa Sectores N° 4, N° 5 y N° 6".-

Que se evalúa como oportuno y conveniente a los intereses municipales completar la ejecución de las obras de pavimento asfáltico en caliente sobre base granular, en las zonas de la ciudad incluidos en los Sectores antes individualizados, como asimismo, en determinadas arterias que quedaron pendientes de ejecución, integrantes de anteriores etapas.-

Que la metodología de ejecución de la obra a licitar conlleva la ejecución de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con once metros cuadrados (35.948,11 m2) de carpeta asfáltica en caliente de cinco centímetros (5 cm.) de espesor.-

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de Pesos ciento once millones ciento treinta y tres millones setecientos veintisiete mil (\$ 133.727.000,00).-

Que procediendo de acuerdo a la normativa corresponde el llamado a Licitación Pública.-

Por ello,



El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETO

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con once metros cuadrados (35.948,11 m²) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm, para las calles y tramos que se indican a continuación:

SECTOR	PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE GRANULAR					
	CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (M2)	
1	Pedroni	Av Moreno – Dorrego	102,18	5,50	561,99	
	Pedroni	Dorrego – Rosario	106,60	5,50	586,30	
					TOTAL	1148,29
SECTOR	PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE GRANULAR					
	CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (M2)	
2	Formosa	Laprida – Ameghino	114,58	5,55	635,92	
	Ameghino	S. del Estero – Entre Ríos	80,21	5,45	437,14	
	Salta	Canal Norte – Italia	44,56	5,55	247,31	
					TOTAL	1320,37
SECTOR	PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE GRANULAR					
	CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (M2)	
4	Avellaneda	J.B Gonzalez – Pte. Illia	96,00	6,90	662,40	
	Avellaneda	Pte. Illia – J.D. Perón	93,00	6,90	641,70	
	Avellaneda	Ctda. Perusia – Brasil	145,00	6,90	1000,50	
	Avellaneda	Brasil – Perú				
	Ctda Rotania	Crespo - J.B Gonzalez	97,00	4,00	388,00	
	Rotania	J.D. Perón - Pte. Frondizi	96,00	5,50	528,00	
	L.N. Alem	J.D. Perón - Pte. Frondizi	99,00	5,50	544,50	
	E.Zeballos	J.D. Perón - Pte. Frondizi	107,00	5,50	588,50	
	Pte. Illia	L. N.Alem – Rotania	92,00	5,50	506,00	



J.D. Perón	L.N.Alem – Rotania	96,00	5,50	528,00
J.D. Perón	Rotania – Avellaneda	100,00	5,50	550,00
Pte. Frondizi	Av Yrigoyen – J.B. Justo	102,88	5,50	565,84
Pte. Frondizi	E. Zeballos – L.N.Alem	101,48	5,50	558,14
Pte. Frondizi	L. N.Alem – Rotania	101,68	5,50	559,24
Pte. Frondizi	Rotania – Avellaneda	86,94	5,50	478,17
Ctda. Juan J. Moretto	Zeballos – L. N. Alem	185,00	4,00	740,00
Ctda. Juan J. Moretto	L. N.Alem – Rotania			
			TOTAL	8838,99

PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE GRANULAR				
CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (M2)
25 de mayo	Lavalle – O. Leguizamon	290	5,6	1624
25 de mayo	O. Leguizamón – La Rioja			
25 de mayo	La Rioja – España			
J. Ingenieros	Lavalle - O. Leguizamón	74,00	5,60	414,40
Colón	O. Leguizamón – La Rioja	533,00	8,00	4264,00
Colón	La Rioja – España			
Colón	España – Dr. Angel Prece			
Colón	Dr. Angel Prece – Av. Yrigoyen			
Dentesano	O. Leguizamón - Ctda. Falucho	222,00	6,00	1332,00
Ctda. Molina	Italia - 9 de Julio	88,00	4,10	360,80
Mitri	Bocacalle puente Montalbetti	316,00	5,60	1769,60
Mitri	9 de Julio – J.A. Roca			
Mitri	J.A. Roca – Lavalle			
Mitri	Lavalle – Alvear			
J.A Roca	Mitri - Tucumán	120,00	5,50	660,00
Lavalle	Mitri - Tucumán	118,00	5,50	649,00
O. Leguizamon	Colón - Ingenieros	212,00	7,90	1674,80
O. Leguizamon	J. Ingenieros – 25 de Mayo			



	O. Leguizamon	25 de Mayo – Av. Yrigoyen			
	Rioja	Colón – 25 de Mayo	171,00	5,50	940,50
	Rioja	25 de Mayo – Av. Yrigoyen			
	España	Colón - Av. H. Yrigoyen	121,00	5,50	665,50
	Falucho	Colón - Dentesano	70,00	5,50	385,00
	Ctda. Leguizamon	Dentesano - R. Maretto	86,00	4,50	387,00
	Alvear	Tucuman y Puente Canal Norte	48,66	6,00	291,96
				SUBTOTAL	15418,56
	PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE DE PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE				
	CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (M2)
	J. A Roca	Av. H. Yrigoyen - 25 de mayo	93,00	7,00	651,00
				SUBTOTAL	651,00
				TOTAL	16069,56
	PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE GRANULAR				
	CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (M2)
	Corrientes	Misiones - Lisandro de la Torre	82,00	7,00	574,00
	Urquiza Bis	Av Moreno – Dorrego	80,00	5,50	440,00
	Urquiza Bis	Dorrego – Rosario			
	Urquiza Bis	Misiones - Lisandro de la Torre	80,00	5,50	440,00
	Tucumán Bis	Dorrego - Av. Moreno	92,00	5,50	506,00
	Tucumán Bis	Misiones - Lisandro de la Torre	80,00	5,50	440,00
	Dorrego	Urquiza Bis - Tucumán Bis	87,00	5,50	478,50
	B. Mitre	Salta - Chaco	142,00	5,00	710,00
	Laprida	Ctda Chaco – Salta	280,00	5,50	1540,00
	Laprida	Salta – Tte. Ricchieri			
	Salta	Laprida - B. Mitre	97,00	5,50	533,50
	Ctda. Chaco	Laprida - B. Mitre	70,00	4,20	294,00

**SECTOR
6**



				SUBTOTAL	5956,00
PAVIMENTO DE ASFALTO EN CALIENTE SOBRE BASE DE PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE					
CALLE	ENTRE CALLES	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (M2)	
Dorrego	Tucumán Bis - Pte. Ricchieri	409,00	5,00	2045,00	
F. Dentésano Bis	Misiones - Lisandro de la Torre	41,00	4,9	200,90	
		41,00	9	369,00	
				SUBTOTAL	2614,90
				TOTAL	8570,90

Artículo 2º: El llamado a Licitación Pública que se establece en el artículo 1º será conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 17 de agosto de 2.022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Sunchales, sita en Avenida Belgrano N° 103.-

Artículo 3º: Apruébese el Pliego Único Licitatorio que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El Pliego Licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.-

Artículo 4º: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales.-

Artículo 5º: Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Gestión, el Sub Secretario de Infraestructura Urbana y Rural, y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 6º: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Artículo 7º: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-